

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016814

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: RASHA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero para vestimenta; cinturones de cuero [prendas de vestir]; cinturones de cuero [ropa]; cinturones de cuero [vestimenta]; cinturones de materias textiles; cinturones de tela; cinturones confeccionados en tela; cinturones de cuero; cinturones de cuero de imitación; calzado de cuero sintético; calzado de señora y de caballero; calzado informal; calzado para adultos; calzado para señora; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niñas; ropa informal; ropa interior.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CENTROCOL S.A.S.
CAR 2 # 12-72
IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL DE LA CRUZ GOMEZ BENJUMEA, cra 1 A Sur No. 42A-55, IBAGUE 730001 TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.